No. GS-2026- 000164 **-ESANA 20.1**

Uribia, 07 de enero de 2026

Teniente coronel
NICOLAS GUILLERMO SUAREZ PLATA
Director Escuela de Policía Antonio Nariño
Avenida Circunvalar 45 – 300 urbanización el parque
Soledad

ASUNTO: informe de supervisión mensual del contrato No. PN ESANA 47-1-30008-2025.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	**06/12/2025**	**Hasta**	**05/01/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-003835-ESANA del 06/05/2025, el señor teniente coronel Henry Alexander Leal Velásquez Director Escuela de Policía Antonio Nariño, comunicó la designación de la ordenación del gasto de la Escuela de Policía Antonio Nariño, como supervisora del contrato del asunto a la señorita Subteniente Rocio Esperanza Bravo Mendieta subdirectora Centro de Instrucción de Policía Wayuu CIWAY.

- Mediante acta de entrega Nro. AC-2025-002209-ESANA del día 30/10/2025 se hace entrega de la supervisión del contrato por parte de la señorita Subteniente Roció Esperanza Bravo Mendieta supervisora titular al Intendente Kevin Dwhan Palacios Córdoba.

- Mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-009650-ESANA del día 04/11/2025, el señor teniente coronel Henry Alexander Leal Velásquez Director Escuela de Policía Antonio Nariño notifica de la supervisión del contrato al señor Intendente Kevin Dwhan Palacios Córdoba.

- Mediante acta de entrega Nro. AE-2025-002548-ESANA del día 02/12/2025 se hace entrega de la supervisión del contrato por parte del señor Intendente Kevin Dwhan Palacios Córdoba a la señorita Subteniente Rocio Esperanza Bravo Mendieta supervisora titular.

- Mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-011044-ESANA del día 03/12/2025, el señor teniente coronel Nicolas Guillermo Suárez Plata Director Escuela de Policía Antonio Nariño notifica de la supervisión del contrato a la señorita Subteniente Rocio Esperanza Bravo Mendieta.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 7**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido 06/05/2025 al 05/06/2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-005337-ESANA del 25/06/2025.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido 06/06/2025 al 05/07/2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-006415-ESANA del 29/07/2025.
3. Informe de supervisión del periodo comprendido 06/07/2025 al 05/08/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-007151-ESANA del 25/08/2025
4. Informe de supervisión del periodo comprendido 06/08/2025 al 05/09/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-008030-ESANA del 19/09/2025
5. Informe de supervisión del periodo comprendido 06/09/2025 al 05/10/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-009095-ESANA del 18/10/2025
6. Informe de supervisión del periodo comprendido 06/10/2025 al 05/11/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-010078-ESANA del 15/11/2025
7. Informe de supervisión del periodo comprendido 06/11/2025 al 05/12/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-011196-ESANA del 12/12/2025

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	**PN ESANA 47-1-30008-2025.**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ARRENDAMIENTO DE UN AREA DE 298,80M2, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE POLICIA WAYUU, UBICADO EN LA CARRERA 19 No. 13B – 155 BARRIO VILLA FAUSTA, URIBIA- LA GUAJIRA".
Contratista	Juan Carlos González Brito
Representante legal	Juan Carlos González Brito
Valor inicial del contrato u orden de compra	CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($45.895.680,00) moneda legal colombiana excluido IVA, (valor que no incluye servicios públicos)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($45.895.680,00) moneda legal colombiana excluido IVA, (valor que no incluye servicios públicos)
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, la firma entre las partes (ARRENDADOR – ARRENDATARIO) y para su ejecución la aprobación de la garantía única, posterior a esto se de estructurar el acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor del contrato.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	06/05/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-000099-ESANA del 05/01/2026 se informa de la supervisión y seguimiento al contrato del comedor, así:

  -Verificación de la fumigación de manera mensual
  -Mantenimiento de los enseres pertenecientes a la institución
  -Verificación de la toma microbiológica aleatoria de los alimentos y la realización de la comida especial del mes.
  -Se verifica que el personal que realiza los alimentos cuente con los elementos necesarios de bioseguridad.

  Cumplimiento que se realiza previo al día 10 de cada mes para la Dirección de Educación Policial.

- Mediante comunicación oficial GS-2026-000096-ESANA del 05/01/2026 se le solicita el pago del servicio de energía al señor contratista del periodo comprendido del 06/12/2025 al 05/01/2026.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista debe mantener actualizados los carnets de manipulación de alimentos, de las personas que estén laborando en los diferentes puntos de servicio; cumpliendo con las BPM (Buenas Prácticas de Manufactura) Decreto 3075/97 y Resolución 2674 de 2013.	SI	El contratista mantiene actualizados los carnets del personal encargado de manipular los alimentos.
Los trabajadores que utilice el arrendatario con motivo del contrato que se suscriba, no tendrán vinculación laboral alguna con la Policía Nacional de Colombia, condición que deberá figurar en cada contrato individual de trabajo, el cual será verificado por el supervisor del contrato.	SI	El personal que labora en el comedor no tiene ningún tipo de contrato con la Policía Nacional.
El Supervisor del Contrato requerirá en el momento de la contratación, copia de la hoja de vida del personal con sus respectivos exámenes médicos, previa coordinación del responsable de seguridad y salud en el trabajo ESANA.	SI	Todos los documentos fueron presentados previos a la etapa precontractual contrato.
El contratista deberá allegar la relación del personal previsto por la empresa para cada punto de servicio con las respectivas hojas de vida y los formatos de afiliación a EPS, Pensiones y ARL; indicando el personal técnico y Operario a laborar (cargos), y además deberá hacer llegar el formato de estudio de seguridad. En cumplimiento a lo dispuesto en el instructivo 024 DIPON - DIRAF del 114-09-2022 "Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional, numeral 2 POLICIA NACIONAL COMO ARRENDADORA, subnumeral 2.3 ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD, que a la letra dice "la Seccional de Inteligencia Policial (SIPOL) de la jurisdicción donde se ubica el bien o área a arrendar, debe realizar los estudios de seguridad y de confiabilidad al arrendatario del mismo".	SI	El contratista allego las hojas de vida del personal contratado, junto con la planilla de pago afiliación a EPS, pensiones y ARL con No. 9496948578- 07/01/2026, 9497602371-07/01/2026.

El oferente le suministrara la información correspondiente de los empleados que van a prestar el servicio de atención al cliente, para lo cual se les realizara la solicitud de antecedentes judiciales previa coordinación con la SIJIN DEGUA y se le hará el estudio de seguridad en coordinación con la SIPOL DEGUA. NOTA: cada vez que por cualquier motivo o razón se realice cambio de personal, el arrendatario deberá informar por escrito al supervisor del contrato, anexando la hoja de vida con todos los datos personales, para que el supervisor realice el trámite requerido ante la SIJIN DEGUA y SIPOL DEGUA.		
El contratista se compromete a hacer entrega al supervisor del contrato desde el momento de la adjudicación, el listado de los menús y gramaje el cual debe ser igual al entregado con la propuesta. De requerirse modificación esta solo podrá ser realizada previa coordinación con el supervisor del contrato.	N/A	Para el periodo reportado no se realizó cambio de menú.
Mantener en completo aseo las instalaciones del servicio de alimentos, el área utilizada por los usuarios del servicio prestado por el contratista y disposición de los residuos, como lo exige las condiciones de higiene y sanitarias vigentes, así como las disposiciones vigentes aplicables en materia ambiental, así mismo deberá mantener permanentemente limpias las instalaciones de cocina, áreas de almacenaje de los alimentos, mesas y sillas.	SI	El contratista cumple este ítem de acuerdo a las condiciones de higiene demás condiciones de limpieza y desinfección del espacio.
El contratista deberá mantener la despensa, debidamente organizados y almacenados los diferentes productos que se dejarán en dicho lugar, manteniendo el orden, control y limpieza del lugar.	SI	Se evidencia dentro del comedor que el espacio y elemento cumplen con lo descrito en este ítem.
El contratista se compromete mensualmente a efectuar fumigaciones y aplicaciones de cebos en forma que se garantice el control de plagas, control a caninos, control de palomas y demás animales que puedan transmitir enfermedades, entregando informe al supervisor del mismo.	SI	La administradora del comedor entregó la certificación de la fumigación realizada por la empresa FUMITODO DE LA GUAJIRA S.A el día 27/12/2025. Anexa al presente informe.
El contratista deberá controlar diariamente el uso de soluciones desinfectantes. Se debe lavar y desinfectar los equipos, utensilios y superficies después de cada uso. Deberán desinfectar puertas, paredes y ventanas como mínimo una vez a la semana.	SI	El contratista garantiza que el personal que labora en el comedor, cumpla con este ítem diariamente.
El contratista se compromete a devolver el inmueble, el equipamiento y utensilios entregados en óptimas condiciones de mantenimiento y conservación y a responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados o de control administrativo de propiedad de la Escuela de Policía Antonio Nariño, previa acta de entrega realizada al inicio del contrato, así como por los daños o perjuicios que cause a terceros.	N/A	Para el periodo informado, no ha no se ha requerido restitución del inmueble y los elementos asignados.
El contratista se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Escuela de Policía Antonio Nariño por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar en la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias, etc).	SI	El contratista se compromete a atender solicitudes en pro de mejorar el servicio por cualquier índole.
El futuro oferente se compromete a mantener al día el pago de los servicios públicos como está establecido en la forma de pago de este estudio.	SI	El contratista realizó los pagos correspondientes a servicios públicos anexando los soportes al presente informe, así: • Energía: recibo de consignación. No. 3733088 de 06/01/2026 valor $276.486,43 • Gas: pago del recibo a llegado por la empresa Gas Natural. No. 0273631605 de 06/01/2026 valor $905.782,00 Agua: el contratista trajo 04 carrotanques de agua para cubrir el consumo del comedor durante el presente mes, como está establecido en el contrato.

Mantener en perfecto estado de funcionamiento los elementos utilizados en sus actividades y además los equipos de prevención y de extinción de incendios.	SI	El contratista garantiza que los elementos dispuestos en el espacio del comedor estén en óptimas condiciones.
El contratista se compromete a no vender bebidas alcohólicas, no instalar máquinas de juegos de azar o suerte o aleatorios, ni expender sustancias psicoactivas.	SI	Durante el periodo informado, en el comedor solo se ofrece la alimentación indicada en el contrato.
Con el fin de dar cumplimiento a la ley 789 de 2002, el Contratista deberá tener el archivo en medio magnético o físico las planillas que acrediten el pago de la seguridad social de los empleados.	SI	Se recibe planilla de pago de seguridad social del personal del comedor emitida por la empresa aporte en línea de fecha. 9496948578- 07/01/2026, 9497602371-07/01/2026.
La Escuela de Policía Antonio Nariño y los integrantes del Centro de Instrucción de Policía Wayúu, dentro de sus funciones puede adelantar actividades de bienestar, capacitaciones y/o reuniones que impliquen la utilización de instalaciones de comedor.	SI	Durante el presente mes se realizaron diferentes actividades en el comedor, previamente coordinadas con la administradora del comedor utilizando elementos del mismo tales como: eucaristías, charlas y socializaciones a las estudiantes.
Diseñar y ejecutar el Programa de Salud Ocupacional dirigido al personal que labora en el comedor de estudiantes, por parte de un especialista en Prevención de Riesgos Profesionales con licencia en la entidad de Salud correspondiente. Dicho programa debe contener como mínimo las siguientes actividades: Información sobre los riesgos de la labor y su forma de prevención, procedimientos de trabajos seguro, suministro y uso adecuado de EPP, Programas de Prevención en ATEP, programas de promoción y prevención en salud y Plan de Emergencias acorde al Institucional.	N/A	El contratista se encuentra coordinando la socialización de seguridad ocupacional para el personal que labora en el comedor.
En cumplimiento de las normas vigentes de salud pública el contratista deberá presentar al supervisor del contrato las actas de inspección y vigilancia que sean levantadas por la secretaria de Salud del municipio de Uribia.	N/A	Durante el periodo informado no se han realizado inspecciones por parte de la secretaria de salud del municipio de Uribia.
El contratista deberá exigir a sus proveedores cumplir de manera estricta con los horarios establecidos por el supervisor del contrato y los protocolos de seguridad establecidos para el ingreso a las instalaciones, de igual forma deberán estar debidamente identificados (carnet de identificación expedido por la empresa, Cedula de ciudadanía), sin la presentación de la cédula por parte de los empleados no podrán acceder al ingreso instalaciones.	SI	Los empleados cumplen con los horarios establecidos y documentos que permitan la identificación del personal.
FACTOR DE VERIFICACIÓN: Tomando como criterio orientador de la selección objetiva, Ley 1882 del 2018, en concordancia con articulado 2028, 2029 y 2030 del código civil, el oferente y futuro contratista deberá realizar, ofrecimientos en cuanto a mejoras locativas (NO ESTRUCTURALES) del local objeto de arrendamiento (comedor CIWAY), para lo cual el señor oferente podrá realizar visita a las instalaciones, previa a la presentación de su oferta. Ofrecimientos que serán verificados por el supervisor del contrato.	SI	El contratista hace visitas y aporta soluciones para mejorar el aspecto del espacio del comedor.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios El contratista y su personal de operarios deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental vigente y aplicable de acuerdo al objeto contractual (Decreto 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”), incluye los aspectos e impactos ambientales generados por la actividad desarrollada, así como también sobre los principios de responsabilidad ambiental y buenas prácticas ambientales expresados a través de la Política y Objetivos Ambientales de la Policía Nacional. El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante con especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como	SI	Diariamente se hace la verificación de la adecuada disposición de los residuos generados en los recipientes dispuestos por el contratista para tal fin.

evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las Autoridades Ambientales Competentes. El contratista deberá garantizar que los residuos sólidos no peligrosos generados durante el desarrollo de las diferentes actividades y eventos objeto del contrato; se realicen las acciones de segregación, manejo adecuado, transporte, almacenamiento temporal y disposición adecuada dentro de las respectivas instalaciones donde éstas se desarrollan. Así como deberá promover y facilitar los insumos necesarios para la correcta separación en la fuente con los usuarios de los servicios prestados. Para esto tendrá en cuenta la codificación de colores establecidas por la GTC 24 y se acogerá a las dinámicas de recolección interna de las respectivas instalaciones (dentro de sus propias instalaciones, en las que se designen por las partes y en las instalaciones del contratante).		
El contratista se compromete a disponer de (02) puntos ecológicos de 3 canecas 120 litros con tapa ubicadas en un lugar asequible por los usuarios con bolsas del color correspondiente según el residuo a recolectar. CARACTERÍSTICAS 1. Estructura metálica de tres puestos, tubo cuadrado CR de 1 pulgadas Calibre 20. Platina de 1/8 ya lamina CR x Calibre 24 2. Base de la estructura graduable ajustable 3. Tablero en vinilo 3M color vivo marcado con el tipo de residuo a depositar. 4. Tres canecas de 120 litros en plástico polietileno, en color verde, negro, blanco o rojo, marcadas con tipo de residuo a depositar MEDIDAS PUNTO ECOLÓGICO · ALTO 130 CMS · ANCHO 180 CMS · LARGO 60 CMS 	SI	El contratista cuenta con los puntos ecológicos indicados en el presente contrato, uno en la parte interna de la cocina y otro en la parte externa.
El contratista debe dar aplicación a la resolución 2184 del 26/12/2019, en su artículo 4 separación de residuos sólidos. • Color blanco: Para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón. • Color negro: Para depositar residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros. Color verde: Para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas etc.	SI	El contratista cumple con las especificaciones de separadores de residuos de acuerdo a la resolución. Se cuenta con los puntos de separación de residuos con las especificaciones.
El contratista debe mantener libre de polvo y en óptimas condiciones de aseo el área utilizada por los usuarios del servicio, con el fin de mantener en óptimas condiciones, verificando el aseo cuantas veces sea necesario durante día y dar disposición de los residuos como lo exige las condiciones sanitarias y de higiene vigentes, aplicables en materia ambiental.	SI	Se realizó la verificación por parte del supervisor del contrato, y los utensilios de cocina cumplen con las especificaciones del presente item, y el área de cocina y comedor permanecen en buen estado de aseo.
El contratista no puede realizar vertimiento de sustancias peligrosas, "Se prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa", según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, expedida por el presidente de la República de Colombia, o la norma que la modifique o Sustituya.	SI	El contratista cumple con lo estipulado de acuerdo a la normativa y se evidencia el cumplimiento por parte de las encargadas del comedor.

Cada vez que el arrendatario vaya a realizar el cambio de alguna de las personas que laboran a su cargo, deberá contar previamente con el visto bueno del supervisor del contrato. Una vez realizada la nueva contratación, deberá acreditar la documentación respectiva del personal contratado.	N/A	Para este periodo no se generaron cambios de personal por parte del contratista
El contratista realizará mantenimiento de la trampa de grasa (externa o fija) trimestralmente (a partir del inicio del contrato y la prestación del servicio). Los residuos retirados deberán ser entregados a un gestor autorizado por la autoridad ambiental para el manejo de los mismos.	SI	El comedor cuenta con 04 trampas de grasa cumpliendo así con los requisitos del sistema de gestión ambiental.
El contratista realizará e impartirá, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: • Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados • Uso de elementos de protección personal • Manejo de sustancias químicas • Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) • Normativa ambiental • Saneamiento básico • Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.	SI	En las revistas adelantadas al cumplimiento del presente Ítem, se evidencia que el personal permanece con las especificaciones, así: cabello recogido, uñas cortas, sin esmalte y no se ha encontrado personal laborando con enfermedades respiratorias.
ETAPA POST CONTRACTUAL		
Requerimientos para interventores y/o supervisores de contratos: El interventor y/o supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio previo y el contrato, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.	SI	Se supervisa el correcto uso del espacio atendiendo a los requerimientos ambientales.
REQUISITOS DE SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
ETAPA CONTRACTUAL		
Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riegos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolle la actividad.	N/A	No se presentan riesgos en el espacio destinado al comedor, tanto para el personal que labora como para estudiantes y auxiliares de policía.
Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.	SI	En caso se realicen actividades, se involucrará al personal que labora en el comedor, así mismo al personal que recibe los alimentos.
Evidenciar objetivamente el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.	SI	Se evidencia por parte del personal que labora en el presente contrato, los elementos de protección personal, dentro del espacio destinado al comedor.
Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollan las tareas.	SI	Se participará en actividades relacionadas al plan de emergencia, en cuento sean programadas por el señor contratista.
Notificar a la mayor brevedad al supervisor del contrato las ocurrencias de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.	N/A	Durante la presente periodicidad no se reportaron accidentes al personal que labora en el comedor.
Practicarse los exámenes ocupacionales que la policía nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual	N/A	En el presente periodo no se realizaron exámenes ocupacionales por parte de la Policía Nacional.
Entregar al contratante o contratista los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema De Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista	SI	El contratista presento la documentación requerida previo al inicio del contrato en cuanto Sistema De Seguridad Social Integral.
Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	SI	En caso de identificarse algún tipo de peligro se tomarán las medidas correspondientes a mitigar posibles riesgos.

ETAPA POST-CONTRACTUAL

Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá: Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente, el cumplimiento de las responsabilidades asignadas con contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema y Salud en el trabajo de la Policía Nacional.	N/A	El contrato se encuentra en ejecución.

ACTIVIDADES Y COMPROMISOS COMPLEMENTARIOS DEL ARRENDATARIO NO LIGADAS AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

MENU Y GRAMAJE: El contratista relaciona los menús a ofrecer, de tal forma que el gramaje permita una porción mínima adecuada, la cual se deba ingerir por una persona y más aún al personal al cual hay que suministrársela (Estudiantes y auxiliares de policía), la cual debe estar acorde a las actividades físicas y mentales realizadas por los mismos en su proceso de formación, mencionado menú deberá estar certificado por una nutricionista, debiendo mantenerse durante el desarrollo del contrato. Anexar compromiso escrito debidamente firmado.	SI	Con el apoyo de la señora MARLY DE JESUS FREYLE VELASQUEZ, nutricionista dietista, se realizó la verificación y cumplimiento del menú y gramaje adecuado para la actividad diaria que realizan las estudiantes y auxiliares de policía.
CAMBIO DE MINUTAS: El contratista se compromete a mantener y realizar el cambio de minutas cada dos (2) meses, para el cual deberá realizar las coordinaciones con el supervisor del contrato ante el comité de alimentos de la escuela de policía Antonio Nariño.	N/A	Para el presente período no se realizó cambio de menú, teniendo que fue realizado en el mes de septiembre.
COMIDA ESPECIAL: El contratista se compromete a realizar y suministrar una comida especial cada mes, al personal de Estudiantes y Auxiliares de policía, sin que ello signifique algún sobre costo, teniendo en cuenta la partida de alimentación diaria fijada en la resolución Nro. 1170 del 17/03/2025 en su artículo 1, por el Ministerio de Defensa Nacional así: ESTUDIANTES A PATRULLERO Y AUXILIARES DE POLICIA DESAYUNO | ALMUERZO | CENA | REFIGERIO TOTAL: $ 20.000 NOTA: La partida de alimentación comprende el desayuno, almuerzo, cena y un refrigerio en adelante se denominará estancia, y no constituye factor salarial.	SI	Durante el periodo informado se realizó la comida especial el día 05/01/2026. Mediante comunicación oficial se informa de la supervisión de las actividades en relación Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-000099-ESANA del 05/01/2026.
REFRIGERIO: conforme lo establece la resolución Nro. resolución Nro. 1170 del 17/03/2025 en su artículo 1, parágrafo, comprende desayuno, almuerzo y cena y un refrigerio, que en adelante se denominará estancia y no constituye factor salarial, mismo que deberá ser entregado por el contratista al personal de estudiantes en horas de la mañana o en la tarde, según coordinación con el supervisor; el refrigerio debe estar compuesto por una bebida y un alimento o una fruta, en los días que se suministre fruta no se suministrara bebida, la fruta, bebida y alimentos deben ser variados todos los días de la semana. Nota: los alimentos pueden ser prefabricados (galletas, mantecadas, paquetes, etc) o aquellos que sean fabricados por el oferente). Teniendo en cuenta que el arrendamiento de las instalaciones es para la prestación del servicio de restaurante es necesario que el contratista cuente como mínimo con el siguiente personal: **CANTIDAD** | **CARGO A DESEMPEÑAR** | **FORMACIÓN ACADÉMICA** | **EXPERIENCIA ESPECIFICA** | **% DEDICACIÓN EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO** 1 | Jefe de cocina | Manipulador de alimentos | Experiencia específica en preparación de | 100%	SI	El arrendatario presento documentación solicitada del personal contratado para los diferentes cargos en la cocina, certificando afiliaciones, idoneidad y experiencia de las mismas. De igual forma, durante la prestación del servicio, el personal de la cocina permanece debidamente uniformado y carnetizado.

			alimentos, mínima dos (02) años.	
1	Supervisor de calidad	Nutricionista Manipulador de alimentos (certificado del SENA-FENALCO o entidad educativa)	Nutricionista Experiencia mínima de (01) año (certificado del SENA-FENALCO o entidad educativa)	100%
3	Auxiliares de cocina	Manipulador de alimentos	Experiencia específica en preparación de alimentos, mínima un (01) año.	100%
1	Administrador	Bachiller académico	Experiencia específica en administración de establecimientos mínima de (02) años.	100%
1	Chef	Técnico o superior en gastronomía y/o ciencias afines (certificado del SENA-FENALCO o entidad educativa)	Experiencia especifica en preparación de alimentos, mínima un (01) año.	100%
1	Supervisor de Calidad	Nutricionista Manipulador de alimentos (certificado del SENA-FENALCO o entidad educativa)	Experiencia especifica en preparación de alimentos y verificación de la calidad de los alimentos, mínima un (01) año.	100%

Para acreditar la formación académica y experiencia se deberá anexar la respectiva hoja de vida de cada uno del personal ofrecido con los respectivos soportes (diplomas y certificaciones). La experiencia general, sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y/o del diploma o acta de grado (lo que aplique). En el evento que se cambie al personal ofrecido, el nuevo personal deberá cumplir con la idoneidad y experiencia requerida, el cual deberá contar con la viabilidad del supervisor del contrato y la autorización del ordenador del gasto.

• Contrato, donde se evidencie que se encuentran debidamente afiliados.
• Carnet y/o certificados de manipulación de alimentos expedidos por la autoridad competente.
• Certificado médico (exámenes de frotis de garganta, manos, uñas, serología y coprológico actualizados)
• Certificado y/o carnet donde se evidencie que cuenta con la vacuna de hepatitis A y B
• Contrato de trabajo

En el evento que se cambie algún trabajador ofrecido, el nuevo personal deberá cumplir con la experiencia requerida, el cual deberá contar con la viabilidad del supervisor del contrato y la autorización del Ordenador del Gasto, una vez autorizado el cambio de personal, el supervisor del futuro contrato deberá solicitar el estudio de seguridad a la Seccional de Inteligencia de la Policía Metropolitana de Villavicencio.

NOTA: En cumplimiento a lo dispuesto en el instructivo 024 DIPON – DIRAF del 114-09-2022 “Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional”, numeral 2 POLICÍA NACIONAL COMO ARRENDADORA, subnumeral 2.3 ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD,

que a la letra dice "la Seccional de Inteligencia Policial (SIPOL) de la jurisdicción donde se ubica el bien o área a arrendar, debe realizar los estudios de seguridad y de confiabilidad al arrendatario del mismo". **NOTA**: El contratista garantizará la prestación del servicio con el personal requerido. No obstante, si es necesario más personal, el contratista deberá contratar más funcionarios para prestar el debido servicio		
El contratista se compromete a garantizar la prestación del servicio, de manera permanente e ininterrumpida, de lunes a viernes en el horario de 04:00 am, hasta las 21:00 pm, durante los fines de semana y festivos de 04:30 am hasta las 20:00 pm, con el fin de atender al personal de estudiantes y auxiliares de policía en su proceso de formación; Así mismo deberá permanecer después de la hora prevista anteriormente como mínimo un empleado, que esté atento a la preparación de los alimentos (de 21:00, 20:00 hasta las 04:00 o 04:30 horas). Igualmente, en los días atípicos tales como los servicios de apoyo, instrucción de operaciones rurales-urbanas y demás, se deberá coordinar con el supervisor del contrato la entrega de la alimentación en vehículos de su empresa en el horario para la atención del personal fuera de las instalaciones del Centro de Instrucción de Policía Wayúu. El arrendatario mediante certificación escrita se compromete a que si desea hacer el cierre del establecimiento antes de los horarios anteriormente plasmados deberá comunicarlo en documento dirigido al supervisor donde manifieste de manera justificada los motivos del cierre, y este a su vez dará la viabilidad del mismo. Solamente podrá solicitar en los siguientes casos: • Cuando los estudiantes y auxiliares de policía se encuentren de permiso. • Cuando los estudiantes se encuentren en comisión de servicios siempre y cuando no se tengan auxiliares de policía en formación. Por fuerza mayor o caso fortuito.	SI	El personal de la cocina permanece disponible cuando es requerido, de igual forma, por el oficial de servicio se informa cualquier novedad que se pueda presentar
El contratista se compromete que cuando el personal de estudiantes y auxiliares de policía se encuentre en prácticas de orden abierto, garantizará el transporte de la alimentación hasta el lugar donde se encuentran los mismos, en condiciones sanitarias y de higiene aptas (vehículo que cumpla con los requisitos establecidos por la ley para el transporte de alimentos).	SI	El contratista se compromete de acuerdo a la programación académica para las prácticas de orden abierto.
El contratista se compromete y suministrar el menaje (platos, cubiertos, vasos, bandejas, entre otros, NO PLASTICOS) para la toma de alimentos por parte de personal de estudiantes y auxiliares de policía en (MELANINA) debiendo reponer aquellos que presenten deterioro de manera inmediata, así mismo tendrá en cuenta las Buenas Prácticas de Manufacturas, para su esterilización y limpieza de los mismos.	SI	Se cumple con lo descrito en este ítem.
En relación a Buenas Prácticas de Manufactura, el contratista se compromete a garantizar que el personal de empleados se lave las manos en los puntos para tal misión, al igual que el lavado de utensilios, poner en práctica buenos hábitos de higiene y manipulación de alimentos, si algún empleado se encuentra enfermo no debe estar en actividades de labor con el fin de no contaminar los alimentos, así mismo generara capacitación y educación continua a sus empleados, de lo cual deberá informar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita anexando fotografías de forma mensual.	SI	Se verifica que el personal encargado de la cocina, esté realizando la correcta desinfección de manos y utensilios.
DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS • Deberán servirse en recipientes adecuados, limpios, de material que permitan fácil lavado y desinfección. • Los líquidos no se deben de servir hasta el borde del recipiente. • Durante la exposición y servicio de los alimentos se deben proteger de toda posibilidad de contaminación externa (saliva, moscas).	SI	Se verifica con el oficial de servicio, estudiante fiscal del día, que se cumpla con la higiene del personal y de los alimentos.

• Quien entregue alimentos al personal no podrá recibir o entregar dinero a la vez. Señalización de las áreas de alimentos, elaboración, distribución, áreas comunes, baños, bodegas entre otros.		
El contratista deberá publicar diariamente en lugar visible, el menú correspondiente del día.	SI	Se cumple con este ítem, diariamente dejando visible el menú durante el día.
El contratista debe mantener actualizados los carnets de manipulación de alimentos, de las personas que estén laborando en los diferentes puntos de servicio; cumpliendo con las BPM (Buenas Prácticas de Manufactura) Decreto 3075/97 y Resolución 2674 de 2013, Usar vestimenta de trabajo que cumpla los siguientes requisitos: De color claro que permita visualizar fácilmente su limpieza; con cierres o cremalleras y/o broches en lugar de botones u otros accesorios que puedan caer en el alimento; sin bolsillos ubicados por encima de la cintura; cuando se utiliza delantal, este debe permanecer atado al cuerpo en forma segura para evitar la contaminación del alimento y accidentes de trabajo. La empresa será responsable de una dotación de vestimenta de trabajo en número suficiente para el personal manipulador, con el propósito de facilitar el cambio de indumentaria el cual será consistente con el tipo de trabajo que desarrolla.	SI	Mediante verificación por parte del supervisor del contrato, se constata el cumplimiento de la uniformidad y de cada uno de los compromisos de las BPM e identificación del personal de la cocina, de igual forma, en las hojas de vida del personal se anexa el certificado de manipulación de alimentos requerido para cada una.
El contratista deberá cumplir con todas y cada una de las disposiciones legales sobre contratación de personal establecidas en el Régimen Laboral Colombiano y copia de la hoja de vida del personal con sus respectivos exámenes.	SI	Se anexa soportes de la afiliación y contratación del personal que se encuentra laborando en el comedor cumpliendo con lo normado.
El Supervisor del Contrato requerirá en el momento de la contratación, copia de la hoja de vida del personal con sus respectivos exámenes médicos, previa coordinación del responsable de seguridad y salud en el trabajo ESANA.	SI	Se cumplió con la documentación por parte del contratista una vez iniciado el contrato.
El contratista debe garantizar que la presentación del personal sea la siguiente: a. El cabello debe permanecer completamente recogido. b. Los hombres deben tener la barba bien rasurada. c. Las uñas deben estar cortadas a ras del dedo y sin esmalte. Durante las horas de trabajo no se podrán usar anillos, ni otra clase de joya en las manos o brazos. d. El personal que presente heridas, infecciones o enfermedades transmisibles de la piel; infecciones de vías respiratorias como gripe o infecciones de la garganta; otras Enfermedades infectocontagiosas tales como: hepatitis (bucuanoza), tuberculosis, rociola e infección intestinal (diarrea), no podrán laborar en manipulación de alimentos ni menaje y deberá ser remitido al médico. e. No se permitirá que se contrate personal que no tenga comprobado su adecuado estado de salud con los certificados de: Examen médico general que incluya revisión de la cavidad oral, vías respiratorias, estado de la piel y otros (costeado por el contratista); coprológico seriado (mínimo 2); cito químico de orina; citología para el personal femenino; serología; las respectivas vacunas para el personal que trabaja en manipulación de alimentos.	SI	Cada funcionaria de la cocina permanece debidamente uniformada e identificada durante la prestación del servicio, lo cual es verificado por el oficial de servicio y supervisor del contrato.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (244) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (121) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

EL ARRENDATARIO pagará a la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO NIT. 800.141.257-2, a la cuenta corriente del banco popular No. 550-800006065, convenio 1003 el valor del canon de arrendamiento mensual será de tres millones ochocientos veinticuatro mil, seiscientos cuarenta pesos

($3.824.640,00) moneda corriente, en forma ANTICIPADA, el arrendatario tendrá cinco (05) días hábiles para realizar el mencionado pago, tomado como referencia la fecha de aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio, una vez sea cancelado el canon de arrendamiento el Grupo de Tesorería expedirá la factura electrónica, no se incluyen servicios públicos.

Así mismo, el ARRENDATARIO se compromete al pago de los servicios públicos de energía, gas y recolección de basuras, para lo cual se determinará su valor de acuerdo al consumo realizado que se tomará de los medidores al iniciar el mes y al finalizar, este consumo será multiplicado por el valor del kilovatio de luz y metro cúbico que se determine en la factura emitida por la entidad prestadora del servicio, procedimiento que arrojará la cantidad de dinero a pagar, por cada uno de los servicios. El pago que se derive por este concepto, deberá ser cancelado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

NOTA: en el entendido que el municipio de Uribia no cuenta con el servicio de acueducto y alcantarillado en el barrio donde se encuentra ubicado el Centro y en su defecto la Policía Nacional recibe treinta (30) bonos correspondientes a un (01) carrotanque de agua diario durante el mes para el adecuado funcionamiento de los diferentes espacios de la unidad, el ARRENDATARIO se compromete al pago de un (01) carrotanque semanal que ingresará al Centro de Instrucción de Policía Wayúu para suplir el gasto de agua que el comedor requiere para su adecuado funcionamiento.

NOMBRE BENEFICIARIO: Policía Nacional – Escuela de Policía Antonio Nariño
N.I.T.: 800.141.257-2
CUENTA Nro.: 550-800006065- Fondos Internos - código del convenio 1003.
TIPO DE CUENTA: corriente.
ENTIDAD FINANCIERA: Banco Popular.

PROCEDIMIENTO PARA INTERESES MORATORIOS CANON ARRENDAMIENTO

El incumplimiento del plazo acarreará un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de entregar por cada día de retardo y hasta la fecha que sea cancelado el canon. El pago de los intereses moratorios se deberá efectuar al mismo número de cuenta corriente, una vez efectuado el pago del canon de arrendamiento deberá entregar copia del recibo de pago al supervisor del contrato.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$45.895.680,00	100%
Valor total de las entregas	$30.597.120,00	66,67%
Valor total facturado	$30.597.120,00	66,67%
Valor facturado pendiente de pago	0,00	0,00%
Valor pagado	$30.597.120,00	66,67%
Valor pendiente de entrega	$15.298.560,00	33,33%

Nota 1: El cuadro A, hace referencia al pago del arrendatario de acuerdo al valor acordado según el contrato de arrendamiento. Lo anterior, por un espacio físico.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Nota 2: no se diligencia el cuadro B teniendo en cuenta que el objeto contractual es el arrendamiento de un espacio físico donde la Escuela de Policía Antonio Nariño recibe ingresos, en este sentido a continuación se relacionan los pagos realizados por el arrendatario del espacio físico.

PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO

No INFORME DE SUPERVISIÓN	AÑO	PERIODOS		VALOR CANON (CONSIGNACIÓN A LA POLICÍA)	FECHA DOCUMENTO (CONSIGNACIÓN)	COMPROBANTE DE INGRESOS
1	2025	06/05/2025	05/06/2025	$3.824.640,00	08/05/2025	2819244
2	2025	06/06/2025	05/07/2025	$3.824.640,00	10/06/2025	3455880
3	2025	06/07/2025	05/08/2025	$3.824.640,00	09/07/2025	2819243
4	2025	06/08/2025	05/09/2025	$3.824.640,00	22/08/2025	3574343
5	2025	06/08/2025	05/09/2025	$210.355,20	26/08/2025	3574356
6	2025	06/09/2025	05/10/2025	$3.824.640,00	09/09/2025	3648712
7	2025	06/10/2025	05/11/2025	$3.824.640,00	14/10/2025	3607297
8	2025	06/10/2025	05/11/2025	$19.123,20	30/10/2025	3474631
9	2025	06/11/2025	05/12/2025	$3.824.640,00	04/11/2025	3733110
10	2025	06/12/2025	05/012025	$3.824.640,00	09/12/2025	3795427

PAGO SERVICIO PÚBLICO (ENERGÍA)

ÍTEM	No COMPROBANTE	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	PERIODO/OBSERVACIÓN
01	3455879	10/06/2025	233.362,45	06/05/2025 al 05/06/2025
02	2819242	09/07/2025	277.726,04	06/06/2025 al 05/07/2025
03	3574344	22/08/2025	350.377,48	06/07/2025 al 05/08/2025
04	3648713	09/09/2025	350.377,00	06/08/2025 al 05/09/2025
05	3607295	14/10/2025	235.031,63	06/09/2025 al 05/10/2025
06	3733134	11/11/2025	361.452,00	06/10/2025 al 05/11/2025
07	3795428	09/12/2025	381.002,78	06/11/2025 al 05/12/2025
08	3733088	06/01/2026	276.486,43	06/12/2025 al 05/01/2026

PAGO SERVICIO PÚBLICO (GAS NATURAL)

ÍTEM	No COMPROBANTE	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	PERIODO/OBSERVACIÓN
01	272536343	10/06/2025	1.392.368,00	14/04/2025 al 15/05/2025
02	272691097	09/07/2025	1.417.900,00	15/05/2025 al 14/06/2025
03	272848733	22/08/2025	1.342.856,00	14/06/2025 al 15/07/2025
04	273006747	11/09/2025	1.210.181,00	15/07/2025 al 15/08/2025
05	273162942	15/10/2025	1.328.338,00	15/08/2025 al 14/09/2025
06	273323194	10/11/2025	1.276.366,00	14/09/2025 al 15/10/2025
07	273479187	10/12/2025	1.229.036,00	15/10/2025 al 14/11/2025
08	273631605	06/01/2025	905.782,00	14/11/2025 al 15/12/2025

4.2 Entrada de Bienes *(no aplica)*

No aplica

5. RECOMENDACIONES

Durante la supervisión del contrato se logró evidenciar, que se están realizando buenas prácticas en cuanto a la higiene por parte de los encargados de preparar los alimentos. Sin embargo, se recomienda realizar los pagos oportunamente, con el fin de cumplir sin contratiempos de los compromisos estipulados en el presente informe.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. GS-2025-_____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Subteniente **ROCIO ESPERANZA BRAVO MENDIETA**
Jefe Grupo Apoyo Académico
Supervisora Contrato No. PN ESANA 47-1-30008-2025.
ciway.coaca@policia.gov.co
3125907649

banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES

No. 3795427

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida — Cuenta Cte [X] — Cuenta Ahorro [ ]

1	1	0	0	1	8	1	6	8	8	6	4				

Ciudad	Día	Mes	Año
Riohacha-Guajira	9	12	2025

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: Fondo Especiales

Nombre usuario del convenio: Juan Carlos Gonzalez

Nro. Ident: 84063634 — Teléfono: 3206276285

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante	Año	Mes

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1	6 0 2 8 convenio
Ref. 2	concepto canon de arrendamiento
Ref. 3	En la Policia nacional
Ref. 4	Diciembre

	Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1			
2			
3			

Espacio para sello o Timbre

	Total Efectivo	$ 3'824.640
Cantidad ( )	Total Cheques	$
	Total Consignación	$ 3'824.640

FORMA 1-10-3-04097 REV IV-2025

OFIX SAS - NIT. 900.156.826-1 100345188 sku 31997

09/12/25 16:37:17
BANCOPOPULAR
400 CONSIGNACION CUENTAS NO RENOVADAS
RECAUDOS_NACIONALES
ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MAQUINA REGISTRADORA, EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR Y FIRMA Y SELLO DEL CAJERO
CLIENTE
Concepto: Consignacion Nacional
Cuenta: 100181688664
Nit: 84063634
Consignante: ****8864
84063634
6028
22
$3,824,640.00
$.00
$3,824,640.00
$.00
0
$.00

banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES

No. 3733088

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida | Cuenta Cte | Cuenta Ahorro ☐

1	1	0	0	1	8	1	6	8	8	6	4				

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: Fondos Especiales DIMAE

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1	6 10 2 8 Canuino
Ref. 2	concepto canon de arrendamiento
Ref. 3	Escuela Policia nacional
Ref. 4	Dimae

	Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1			
2			
3			

	Total Efectivo	$ 276.486,43
Cantidad ( )	Total Cheques	$
	Total Consignación	$ 276.486,43

Ciudad: Riohacha - Guajira | Día: 6 | Mes: 01 | Año: 2026

Nombre usuario del convenio: Juan Carlos Gonzalez

Nro. Ident: 84063634 | Teléfono: 3202162626

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante | Año | Mes

Espacio para sello o Timbre

FORMA 1-10-3-04097 REV IV-2025

OFIX SAS - NIT. 900.156.826-1 100345188 sku.31997

CLIENTE

Banco Popular 01/26 14:59:56
RECAUDO EMPRESARIAL
RECAUDO_NACIONAL_EMPRESARIAL
Nro. Cuenta: ****8864
Cuenta: 84063634
No. Documento: 6028
Concepto: 22
Valor: $276,486.43
Efectivo: $.00
Cheques: $276,486.43
Otros: $.00
Total: $.00

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA, EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR, FIRMA Y SELLO DEL CAJERO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO
CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE POLICIA WAYÚU
2432563920

Nro. GS-2025- -ESANA

Uribia, 05 de enero de 2026

Señor
JUAN CARLOS GONZALEZ BRITO
Arrendatario Contrato No. 47-1-30008-2025.
CARRERA 9 N° 14-03 URIBIA LA GUAJIRA
Uribia

Asunto: solicitud pago energía.

Señor contratista, respetuosamente le comparto el consumo y valor a pagar del recibo de energía del contrato No. PN ESANA 47-1-30008-2025, para el periodo comprendido entre el 06/12/2025 al 05/01/2026 correspondiente a la factura emitida por la empresa AIR-E.

PAGO CONSUMO COMEDOR 06/12/2025 al 05/01/2026						
FECHA LECTURA ANTERIOR	FECHA LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	CONSUMO	PRECIO KWH	TOTAL, MES
06-12-2025	05-01-2026	080581,00	081023.06	442,06	$625,45	**$276.486,43**

LECTURA ANTERIOR



LECTURA ACTUAL



De igual forma, me permito recordar que los pagos deben realizarse a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: Policía Nacional – Escuela de Policía Antonio Nariño
N.I.T.: 800.141.257-2
CUENTA Nro.: 550-800006065- Fondos Internos - código del convenio 1003.
TIPO DE CUENTA: corriente.
ENTIDAD FINANCIERA: Banco Popular.

Atentamente,

Subteniente ROCIO ESPERANZA BRAVO MENDIETA
Jefe Grupo Apoyo Académico
Supervisora de contrato PN ESANA 47-1-30008-2025

Carrera 19 No. 13B – 155 Barrio VillaFausta
Teléfonos: 3125907649
ciway.coaca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2432563920

E LA GUAJIRA S.A. E.S.P.
COMPROBANTE DE PAGO

NUMERO TRANSACCION: 370725742
FECHA: 06/01/2026 HORA: 17:12:33
VENDEDOR: 1192713933
INVERAPUESTAS DE LA GUAJIRA
NIT: 800175608-0

CODIGO SEGURIDAD
{3837%1236%{

RECAUDO GASES DE LA GUAJIRA
REFERENCIA: 0273631605
VALOR PAGO: $905,782
FECHA PAGO: 06/01/2026 HORA:17:12:30

NOMBRE SORTEO: CRUZ ROJA
NUMERO DE 4 CIFRAS: 9508
FECHA SORTEO: 06/01/2026
CONSERVE ESTE TIQUETE, ES EL UNICO

RECIBO OFICIAL DE PAGO

e suscripción:	50188967
ón para pago:	273631605
a límite de pago:	07/01/2026
l a pagar:	$ 905,782

Brilla
Creciendo contigo
Cupo disponible:
$ 0
Opera como medio de Financiación No Bancaria

Línea de atención
164
01 8000 911 300
PARA CONSULTAS SOLICITUDES
Y REPORTE DE EMERGENCIAS

Consultas y Solicitudes
GENERA el duplicado de tu factura
pse ¡Paga Fácil! rápido y seguro!
Brilla Consulta tu cupo



Brilla opera como medio de financiación no bancario, no actúa en calidad de productor, proveedor y/o distribuidor de productos o servicios. El plazo máximo depende del producto a financiar y es responsabilidad del consumidor determinar las condiciones de financiación. La tasa de interés es variable y es definida mensualmente por la Superfinanciera. Los intereses son liquidados con la tasa máxima de financiación vigente al momento de la facturación del crédito. Aplica para los usuarios de Gases De La Guajira S.A., E.S.P., en los municipios donde tiene cobertura la prestación del servicio de distribución de gas natural quienes podrán acceder a un cupo agrandado otorgado mediante un modelo genérico de evaluación, que podrá llegar a un máximo de hasta $ 8.000.000 de cupo asignado para adquirir los productos o servicios autorizados excepto para créditos educativos. Consulta términos y condiciones de cupo agrandado en: https://www.brillagasguajira.com/noticias/cupo-agrandado y, a un llegá Cupo que podrá llegar a un máximo de hasta $28.000.000 de cupo asignado exclusivamente para adquirir motos, motocarros o motocargueros. El cupo base disponible tendrá habilitado un EXTRA-CUPO de $1.000.000 que podrá ser utilizado únicamente financiando bienes y servicios en los aliados Brilla participantes en la campaña de Navidad Brilla entre el 15 de noviembre de 2025 y el 15 de enero de 2026. Términos y condiciones en https://www.brillagasguajira.com/noticias/navidad-brilla-2025 . Válido 2025. Vigilados supersevicios.

Atención al Cliente 164 www.brillagasguajira.com Brilla Colombia brilla colombia

Banco de Occidente
Banco AV Villas
DAVIplata
Bancolombia Corresponsal Bancario
SuperGIROS
OLIMPICA
efecty
éxito

Oficinas principales:

Fonseca Calle 11 #18 - 11	Barrancas Calle 7a #6 - 03	Maicao Calle 12 #7 - 77, L3	Uribia Cra 9 #10b - 68	Villanueva Calle 12a #7 - 49
Riohacha Cra 15 #14c - 33	Urumita Calle 11 #9 - 16	Manaure Cra 4 #7 - 49	Hatonuevo Calle 15 #19a - 17, Local 1	San Juan del Cesar Calle 6 #2 - 53

(*) El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en ésta. Contra la decisión de suspender el servicio por mora, procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión, deberá acreditarlo antes de la fecha prevista para su ejecución. Para efectos de comentarios o sugerencias relacionadas con revisoría fiscal, favor comunicarlo a Ernst & Young Audit SAS al email: revisoriafiscal.gases@co.ey.com o a la Calle 77B No. 59-61 Oficina 311 Barranquilla. Es importante señalar que éste no es un canal de recepción de PQR. *El usuario puede acceder a los requisitos y procedimiento sobre el proceso de cambio de comercializador a través de nuestra página web www.gasguajira.com Poder calorífico: Es el contenido de energía en elgas. En la factura corresponde a un promedio delpoder calorífico superior del gas entregado en el periodo facturado. Procedimiento para calcular laequivalencia en kilovatios hora de la cantidad de gas que le ha sido facturada: 1. Determinar el consumo de gas en metros cúbicos o en galones, estableciendo la diferencia entre la lectura actual y la lectura inmediatamente anterior. 2. Multiplicar el número de metros cúbicos o galones consumidos por el poder calorífico establecido en su factura. 3. Dividir el resultado de la operación anterior por 36 para obtener el número de kilovatios hora.

Cupón para pago:	Total a pagar:	Paga aquí
273631605	$ 905,782	
Fecha límite de pago: 07/01/2026		

(415)7709998015302(8020)0273631605(3900)0000905782(96)20351226

FAVOR, NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CODIGO DE BARRAS

KIT1767

FACTURA ELECTRÓNICA GUAJIRA S.A. E.S.P. NIT. 800 096 812-8

Gases de La Guajira S.A. E.S.P.

NIT. 892.115.036-6
REG. NUIR 2-44001000-2
VIGILADO POR: Superservicios

N° de suscripción:	50188967
Cupón para pago:	273631605
Fecha límite de pago:	07/01/2026
Total a pagar:	$ 905,782

Brilla
Creciendo contigo
Cupo disponible: $ 0
Opera como medio de Financiación No bancaria

KIT 1767

DATOS DEL SUSCRIPTOR

Nombre: NACION MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NAL
Doc. identidad: 8001413975
Dirección: KRA 18 # 13 B - 199
Localidad: URIBIA
Ciclo: 1307
Uso del servicio: NO RESIDENCIAL
Estrato: COMERCIAL

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FRGG2135560

Fécha y hora de emisión: 26/12/2025 12:07:42
Forma de pago: CREDITO
Consecutivo interno: 109339338
Período de factura: DICIEMBRE - 2025

Aprobación DIAN — Fecha: 26/12/2025 — Hora: 12:23:40
Representación gráfica del documento electrónico según Resolución DIAN 00165 del 01 de noviembre de 2023
Total factura electrónica: $828,236

CONSUMO EN m³ - ÚLTIMOS 6 MESES



LIQUIDACIÓN DEL CONSUMO

Rango m³	Tarifa x m³	Consumo m³	Valor consumo
0 1000	2714.12	302	819664
1001 10000	2707.12	0	0
10001 25000	2670.12	0	0
25001 50000	2604.12	0	0
50001 100000	2512.12	0	0
100001 MAS	2309.12	0	0

DATOS DE CONSUMO

Medidor:	M-18221253-13	Días facturados:	31
Período de consumo:	14/NOV - 15/DIC	Presión: (PSI)	5
Cálculo de consumo:	LECT. MEDIDOR	Temperatura: (°C)	24.93
Motivo de estimación:		Promedio m³:	423

Lectura actual (m³): 27231 − Lectura anterior (m³): 26999 × Factor de corrección: 1.2998 = Consumo mes (m³): 302

QR DIAN

Item	Conceptos	Unidad ítem	Cant. ítem	Valor unitario	CARGOS DEL MES Capital	Intereses	IVA	PENDIENTES Saldo	Cuotas
1	SERV.GAS (Serv.Susc.50322617)								
2	REVISIONES PERIODICAS P. QUINQ	UNIDAD	1	4,295	4,295	1,700		86,623	17
3	RECARGO POR MORA(Tasa 1.86%)	UNIDAD	1	3,495	3,495				
4	CARGO FIJO	UNIDAD	1	3,377	3,377				
5	CONSUMO	UNIDAD	1	819,664	819,664				
6	CONTRIBUCION(8.9% Cons. + 8.9% C. Fijo)	UNIDAD	1	73,251	73,251				
	Total Servicio			0	904,082	1,700		86,623	

Esta factura prestará mérito ejecutivo de acuerdo con las normas del derecho civil y comercial (Ley 142 del 94, Artículo 130)

CLIENTE

CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. NIT. 800.058.812-8 7/01/2025

Total Ítem:

Fecha límite de pago: 07/01/2026
Fecha susp. por mora desde: 08/01/2026

Valor del último pago: $ 1,229,036
Fecha del último pago: 10/12/2025 12:20:13

Valor en reclamo: $ 0
Saldo a favor: $ 0

Gm = $1461.29 Tm = $479.64 Dm = $930.32 Cm = $3377

Valores calculados: DES(h)=0 COMPENSACION($)=0

Valores de referencia: DES(h)=0 IPU=100% IO=100% IRST=NO APLICA

302 M3 Equivalen a 3130.73kwh Aprox $261.81 kw/h

TU REVISIÓN PERIÓDICA

Fecha Máxima de Revisión Periódica: 31/05/2028
Fecha de suspensión por falta de certificación desde: 26/05/2028
Certifica tu instalación, evita la suspensión.

Saldo anterior:	Cargos del mes:	Total a pagar:	Paga aquí
$ 0	$ 905,782	$ 905,782	

Número de control: 774283578
Meses de deuda: 1
Ruta de reparto: 1010000032000

Somos grandes contribuyentes – Resolución 000200 del 27 de diciembre de 2024. Agente de retención de IVA. Autorretenedores, según Resolución 0547 de enero de 2002. Para presentar reclamaciones al respecto, por favor vea el reverso de la factura. (*)

Representante Legal

Open Systems Sucursal Colombia NIT 900.259.506

eFactura cadena NIT: 830.930.514-0

625cac72d8d078bb1911615 5e4591d020cbacf5f3eb89459a3d2d624cf6c821e17eaf4e53050e183751680cf23758442 Resolución 18764075351750 del 18/07/2024 00:00:00 al 18/07/2026 00:00:00 Rango de 1 al 3000000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 84063634		GONZALEZ BRITO JUAN CARLOS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRRRERA 17 N 9A 67	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4213333	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	96948578	9496948578	I	2026/01/09	2026/01/07	BANCO AV VILLAS	0	$413,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	84063634	GONZALEZ JUAN																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	CCFC55	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0	No	$413,300
Total	**Afiliados(1)**																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0		$413,300

2026/01/07 11:07 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 84063634		GONZALEZ BRITO JUAN CARLOS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRRRERA 17 N 9A 67	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4213333	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	96948578	9496948578	I	2026/01/09	2026/01/07	BANCO AV VILLAS	0	$413,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				**1**	**$413,300**	**$0**	**$0**	**$413,300**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 84063634	5	JUAN CARLOS GONZALEZ BRITO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	01	CR 9 14 3	MAICAO-LA GUAJIRA	3202162626	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	97602371	9497602371	E	2026/01/09	2026/01/07	BANCO AV VILLAS	0	$2,095,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	84034607	BARROS EDER																		230301	30	$1,423,500	$227,800	CCFC55	30	$1,423,500	$57,000	CCF30	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
2	CC	50969741	FUENTES CILA																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF30	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
3	CC	56069689	GONZALEZ SUSY																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF30	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
4	CC	40881234	GUTIERREZ MARIA																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	CCFC55	30	$1,423,500	$57,000	CCF30	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
5	CC	49607558	MONTALVO MARIA																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPSIC4	30	$1,423,500	$57,000	CCF30	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
6	CC	40841630	URIANA AURORA																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPSIC4	30	$1,423,500	$57,000	CCF30	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
Total	**Afiliados(6)**																						$8,541,000	$1,366,800			$8,541,000	$342,000			$8,541,000	$342,000			$8,541,000	$45,000		$0	$0		$2,095,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 84063634	5	JUAN CARLOS GONZALEZ BRITO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	01	CR 9 14 3	MAICAO-LA GUAJIRA	3202162626	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	97602371	9497602371	E	2026/01/09	2026/01/07	BANCO AV VILLAS	0	$2,095,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$1,366,800	$0	$0	$1,366,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$1,139,000	$0	$0	$1,139,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$45,000	$0	$0	$45,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	$45,000	$0	$0	$45,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$342,000	$0	$0	$342,000
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	6	$342,000	$0	$0	$342,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				6	$342,000	$0	$0	$342,000
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	2	$114,000	$0	$0	$114,000
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	2	$114,000	$0	$0	$114,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$57,000	$0	$0	$57,000
TOTAL				6	$2,095,800	$0	$0	$2,095,800

FUMITODO DE LA GUAJIRA S.A.S.

NIT: 900836388-5
CEL 300-5102551- 311-4179548

CERTIFICADO

SOLICITANTE: **RESTAURANTE BAR LA TERRAZA**

NIT: **1192902695-8**

DIRECCIÓN **CARRERA 9 # 13B-155**

SERVICIOS PRESTADOS: **FUMIGACION**

FECHA DE SERVICIOS: **27/12/2025**

MOS UTILIZADOS: **FENDONA 60 SC INSU**

FECHA DE VENCIMIENTO: **27/01/2026**

OBSERVACIONES: Se recomienda cerrar puertas y Ventanas del lugar por espacio de una hora después de realizada la Fumigación.



Para mayor constancia se firma el presente certificado en el municipio de URIBIA LA GUAJIRA los 27 días del mes de DICIEMBRE de 2025

Jose G Pimienta

JOSE GREGORIO PIMIENTA
C.C Nº 84.083.016 de Riohacha
Representante Legal

EMPRESA DE FUMIGACION CONTRA EL CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO
CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE POLICIA WAYUU “THORIVIO KAPORINCHE
2433902699

No. GS-2026- - 29.25

Uribia-La Guajira, 05 de enero de 2026

Señor (a) Coronel
MAURICIO ANDRÉS CARRILLO ÁLVAREZ
Director de Educación Policial (E)
Transversal 33 47A 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: Informe cumplimiento correo No. 3032 VILOF-GRUCO

En atención al correo electrónico No. 3032 / VILOF – GRUCO, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel que el contrato número 47-1-30008-2025. correspondiente al arrendamiento del comedor de estudiantes y auxiliares de policía fue supervisado y ha sido objeto de seguimiento constante por parte de esta jefatura y del supervisor del mismo, evidenciando un correcto funcionamiento de lo acordado y señalado en el informe de supervisión que mensualmente se viene ejecutando por parte del supervisor, adelantando las siguientes acciones durante el mes de noviembre:

NO.	DESCRIPCIÓN	REGISTRO FOTOGRÁFICO
1	Verificación de la fumigación de manera mensual	
2	Mantenimiento de los enseres pertenecientes a la institución.	
3	Se verifica que el personal que realiza los alimentos cuente con los elementos necesarios de bioseguridad.	

2433902699

		
4	Se dio cumplimiento a la comida especial, para el personal de estudiantes y auxiliares de policía.	

Atentamente,

Mayor **LILIA MARCELA CALDERON MUÑOZ**
Jefe del Centro de Instrucción Wayuu (E)

Anexo(s): NO

Elaboró: ST. Rocio Esperanza Bravo Mendieta
CIWAY – ESANA

Revisó: MY. Lilia Marcela Calderón Muñoz
CIWAY - ESANA

Fecha de elaboración: 05-01-2026
Ubicación: : D:\ 2026

Carrera 19 No. 13B – 155 B/ Villa Fausta
Teléfono(s) 3202973764
Ciway.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2433902609